AUDIFAITH EUROPA, S.L.

INFORME DE TRANSPARENCIA

EJERCICIO 2024

Enero 2025

ÍNDICE

1.- FORMA JURÍDICA Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD 3

2.- ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO 4

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS PERTENECIENTES A LA MSMA RED QUE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CIRCUNSTANCIAS, ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULAN LA VINCULACIÓN 5

4.- SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO 6

5.- RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO. 10

6.- PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA. 11

7.- FORMACIÓN CONTINUADA 13

8.- VOLUMEN TOTAL DE LA CIFRA ANUAL DE NEGOCIO..... 15

9.- BASES PARA LA RETRIBUCIÓN DE LOS SOCIOS.....16

1.- FORMA JURÍDICA Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Audifaith Europa sociedad limitada, con N.I.F. B-92.737.667, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, en el tomo 4054, folio 1, hoja MA-84341.

Como sociedad española dedicada a prestar servicios profesionales –tanto para entidades públicas como privadas– de auditoría de cuentas, se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), con el número S1759. Además, se encuentra inscrita en el Registro General de Auditores, con el número 392.

La titularidad de las participaciones en que se divide el capital social de la entidad, a fecha del presente Informe Anual de Transparencia, es la siguiente:

SOCIO	% DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL	DERECHOS DE VOTO
Aurelio Gurrea Martínez	15%	15%
Laura de la Luz Gurrea Martínez	40%	40%
Lorena Gurrea Martínez	45%	45%
TOTAL	**100%**	**100%**

Asimismo, se informa que todos sus socios son auditores inscritos en el R.O.A.C.

2.- ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno de Audifaith Europa, S.L. son:

- La Junta General de Socios
- El Órgano de Administración

La Junta General es el máximo órgano de gobierno y decisión de la sociedad.

Al Órgano de Administración le corresponde la gestión y representación de la sociedad, así como la toma de decisiones que no competen, legal ni estatutariamente, a la Junta General.

El Órgano de Administración está conformado a través de tres administradores solidarios, cargos que ostentan Aurelio Gurrea Martínez, Laura de la Luz Gurrea Martínez y Lorena Gurrea Martínez, esta última, desempeña a su vez, el cargo de gerente de la sociedad.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Socios y los administradores solidarios, son las que legalmente corresponden, de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS PERTENECIENTES A LA MISMA RED QUE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CIRCUNSTANCIAS, ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGUAN LA VINCULACIÓN

Audifaith Europa, S.L. no pertenece a ningún tipo de red, en los términos descritos en el artículo 3 de la Ley 22/2015, de 20 de Julio, de Auditoría de Cuentas. En concreto:

- Audifaith Europa, S.L. no se encuentra, respecto de ninguna sociedad, en alguna de las situaciones descritas en el artículo 42 del Código de Comercio.
- Audifaith Europa, S.L. no forma parte de la misma unidad de decisión respecto de otras sociedades, al no estar sometida al control de una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Audifaith Europa, S.L. no se encuentra vinculada a ninguna otra sociedad mediante la existencia de influencia significativa en los términos previstos en el artículo 47 del Código de Comercio.
- Audifaith Europa, S.L. no comparte propiedad con otras entidades.
- Audifaith Europa, S.L. no pertenece a ninguna estructura que tenga por objeto la cooperación, más allá de la remisión de asuntos profesionales –sin ningún tipo de contraprestación ni colaboración recíproca-.
- Audifaith Europa, S.L. no tiene como objetivo compartir beneficios o costes con otras entidades.
- Audifaith Europa, S.L. no comparte las políticas de control o gestión con otras entidades.
- Audifaith Europa no comparte una estrategia empresarial común con otras entidades
- Audifaith Europa, S.L. no comparte el uso de un nombre comercial común con otras entidades.
- Audifaith Europa, S.L. no comparte sus recursos profesionales con otras entidades.

4.- SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El sistema de control de calidad interno implantado en Audifaith Europa, S.L., ha sido diseñado para dar cumplimiento:

- A las Normas de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- A la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC1).

En Audifaith Europa, S.L. somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos, que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos.

La responsabilidad última del Sistema de Control de Calidad de nuestra firma recae en el órgano de administración de la entidad. La responsabilidad operativa del sistema de control de calidad está delegada en la figura de uno de los socios de nuestra entidad, D. Aurelio Gurrea Martínez, quien, para garantizar la independencia y calidad en sus labores de revisión y control de calidad interno de la firma, no realiza ninguna otra labor en Audifaith Europa, S.L., más allá de las labores inherentes a su condición de socio y de administrador solidario de la misma.

Los objetivos generales del Sistema de Control de Calidad interno son:

- La sociedad y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Los servicios profesionales que presta la sociedad a sus clientes se realizan de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Los informes emitidos por la sociedad de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Para cumplir con estos objetivos, nuestra firma tiene implantado un Manual de Calidad, que se ha ido implantando, a lo largo de los años, a lo dispuesto en la International Standard on Quality Control 1 (ISCQ1) y a las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) referente a la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

Los procedimientos establecidos en nuestro Manual y los objetivos básicos perseguidos son:

PROCEDIMIENTO	OBJETIVOS BÁSICOS

Responsabilidad de liderazgo en la calidad	Promover una cultura interna de calidad, en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos de auditoría es esencial determinar las responsabilidades en la aplicación del sistema.
Requerimientos de ética aplicables	Proporcionar seguridad razonable que: - La firma de auditoría y su personal cumplen los requerimientos de ética aplicables y mantienen la independencia. - Se identifican y resuelven los conflictos de interés y se establecen procedimientos de confidencialidad.
Aceptación y continuidad de clientes y de encargos específicos	Proporcionar una seguridad razonable que únicamente se iniciarán o continuarán las relaciones y encargos con clientes en los que la firma de auditoría: - Tenga la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo. - Pueda cumplir los requerimientos de ética aplicables. - Haya considerado la integridad del cliente y no disponga de información que le lleve a concluir que el cliente no tiene integridad.
Recursos Humanos	Proporcionar una seguridad razonable que se dispone de personal con la suficiente competencia, capacidad y compromiso para poder realizar una asignación eficiente de los equipos de los encargos de auditoría.
Realización de los encargos	Proporcionar una seguridad razonable que los encargos se realizan de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y que a firma de auditoría o el socio del encargo emiten informes que son adecuados a las circunstancias.
Revisión del control de calidad de los encargos	Proporcionar una evaluación objetiva de los juicios significativos que el equipo del encargo ha formulado, así como de las conclusiones a que ha legado a efectos de la elaboración del informe.

Seguimiento del sistema de control de calidad interno	Proporcionar seguridad razonable que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente.
Documentación del sistema de control de calidad interno	Proporcionar evidencia del funcionamiento de cada elemento del sistema de control de calidad.

El desarrollo de estos objetivos básicos se persigue:

- Fomentando una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y estableciendo políticas y procedimientos que aseguren que las personas a las que se asigna la responsabilidad del funcionamiento del sistema de control de calidad de la sociedad tengan la experiencia y la capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad.
- Estableciendo políticas y procedimientos que proporcionen una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables, conforme a las disposiciones vigentes.
- Desarrollando una adecuada política de recursos humanos:
    - Garantizando que las personas que se contratan para los trabajos de auditoría poseen las cualidades necesarias para ejecutar su trabajo adecuadamente.
    - Estableciendo un plan de formación profesional continuada.
    - Facilitando el acceso de todo el personal de revista, publicaciones, libros, etc, disponibles en la biblioteca de la firma y/o en formato electrónico.
    - Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal que contribuya a establecer el plan de promoción interna y a detectar necesidades de formación.
    - Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante planificación anticipada de los trabajos previstos, en la que se indiquen fechas, cargas de trabajo, necesidades de personal y sus características. Para ello se tienen en cuenta la naturaleza del trabajo, grado de dificultad y localización del cliente, para asegurar que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.
- Estableciendo un sistema de investigación y consulta en casos necesarios, que aporte elementos de contraste sobre aspectos relevantes del trabajo.

- Estableciendo un sistema de planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo en todas sus fases, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y de calidad establecidas por la firma. Para facilitar la planificación, ejecución, revisión y supervisión de los trabajos se ha elaborado un Manual Operativo, en el que se incluyen como documentación adicional, modelos de Programas de Trabajo, cuestionarios, modelos de papeles de trabajo, plantillas de cuadros, etc.
- Implantando un sistema de control de calidad, a realizar con carácter previo la entrega del informe, para los trabajos de auditoría de las empresas calificadas como entidades de interés público y para los trabajos que, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Calidad, se determinen.
- Estableciendo reglas para la aceptación y continuidad de clientes y de encargos específicos, mediante la evaluación periódica de posibles problemas surgidos en auditorías anteriores, modificaciones de la situación del cliente o de la firma de auditoría o existencia de incompatibilidades sobrevenidas. Para los nuevos encargos se establece un procedimiento de obtención de información, previo a su aceptación, para asegurar que sólo se aceptan encargos para los que se tenga independencia, competencia y capacidad, tiempo y recursos para hacerlos, e puedan cumplir los requerimientos de ética aplicables, y se haya considerado la integridad del cliente.
- Estableciendo un sistema de seguimiento e inspección interna para comprobar que los procedimientos de control de calidad se están cumpliendo. Para ello, se realizan revisiones, a posteriori, de todos o parte de los procedimientos de los trabajos seleccionados, con el propósito de asegurar que los objetivos de control de calidad establecidos se están cumpliendo.
- Estableciendo políticas y procedimientos diseñados de tal manera que proporcionen una seguridad razonable que se tratan de manera adecuada las quejas y denuncias sobre el trabajo realizado por la firma y los requerimientos normativos aplicables.

Declaración del Órgano de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad

El Órgano de Administración de Audifaith Europa, S.L. declara que las medidas y procedimientos que comprenden el sistema de control de calidad interno implantado en esta sociedad funcionan de forma eficaz y garantizan el cumplimiento de los objetivos perseguidos por el mismo.

La última vez que se llevó a cabo la revisión de control de calidad fue en marzo de 2024.

5.- RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO.

Audifaith Europa, S.L. ha emitido durante el ejercicio anual finalizado a 31 de diciembre de 2024 Informe de Auditoría relativo a la Entidad de Interés Público, tal y como se definen en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas en vigor, siguiente:

- Maccorp Exact Change, Entidad de Pago, S.A.

Esta entidad es de interés público, por ser entidad de pago.

6.- PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA.

En Audifaith Europa, S.L. tenemos una serie de políticas y procedimientos para proporcionar una seguridad razonable de que la Firma, su personal y sus socios, cumplen los requisitos de independencia necesarios en cada situación concreta.

Para lograr dicho objetivo, tenemos establecido en nuestro Manual de Calidad, un procedimiento sobre Requerimientos de Ética aplicables, con el objetivo de proporcionar seguridad razonable que:

- La firma de auditoría y su personal cumplen los requerimientos de ética aplicables y mantienen la independencia.
- Se identifican y resuelven los conflictos de interés y se establecen procedimientos de confidencialidad.

De acuerdo con este procedimiento, los socios de la firma deben:

- Comunicar a todo el personal de la empresa las políticas, procedimientos y requerimientos relacionados con las cualidades de independencia, integridad y objetividad, de manera que todo el personal comprenda las políticas y procedimientos y se familiarice con las mismas. Esta comunicación interna se lleva a cabo durante todo el año.
- Identificar y evaluar las circunstancias y relaciones que originen amenazas a la independencia y adoptar las medidas adecuadas que permitan eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptable, mediante la aplicación de salvaguardas o bien, si se considera necesario, renunciar al encargo si la normativa aplicable lo permite.
- Asegurarse que no se realiza ninguna auditoría en la que:
  - Exista alguna circunstancia de la que se originen amenazas que comprometan a la independencia.
  - Se incurra en alguna causa de incompatibilidad.
- Comprobar que los honorarios del cliente no representen un porcentaje indebidamente elevado de la facturación de la firma y revisar periódicamente los honorarios pendientes de cobro, determinando si su antigüedad e importancia y la situación financiera actual del cliente pueden comprometer la imagen de independencia del auditor. Esta responsabilidad está asignada básicamente al socio gerente de la firma.

Además, se han establecido políticas y procedimientos para:

- Fijar los criterios para determinar la necesidad de salvaguardas para reducir la amenaza de familiaridad a un nivel aceptable cuando se asigna el mismo

personal de categoría superior a un encargo durante un período prolongado. Estos criterios tienen en cuenta:

  - La naturaleza del encargo (si se trata de una entidad de interés público o no)
  - La duración de la vinculación del personal de categoría superior con el encargo.

- Asegurar la rotación del socio del encargo y de las personas responsables de la revisión del control de calidad en los encargos de trabajos de auditoría de entidades de interés público o de sociedades con una cifra de negocios superior a 50.000.000 €.

En el Manual de Calidad se incluyen una serie de documentos que deben ser cumplimentados de forma obligatoria por los socios y/o el personal de la firma, con el fin de asegurar que se logran los objetivos propuestos para garantizar la independencia:

- Declaración de confidencialidad: la firman, tanto los socios como los empleados, en el momento de entrar a trabajar en la firma.
- Declaración anual de independencia de socios y empleados: la firman anualmente, tanto los socios como los empleados.
- Manifestación de independencia del cliente y del encargo: se realiza para cada encargo y cada año, y la firman el socio y el personal que interviene en el encargo.
- Análisis de rotación y del encargo: se confecciona de forma anual y sirve para controlar la rotación del socio del encargo.
- Evaluación de amenazas: se confecciona de forma anual y sirve para controlar la rotación del gerente del encargo y del responsable de revisión del control de calidad.
- Declaración periódica de vinculaciones de los socios: la confeccionan y firman, anualmente, todos los socios auditores y en la misma ponen de manifiesto las posibles vinculaciones que puedan tener con otras firmas o auditores.
- Control de honorarios: se confecciona anualmente para comprobar que los honorarios del cliente no representen un porcentaje indebidamente elevado de la facturación de la firma.
- Cuestionario de evaluación de la aceptación y continuidad de clientes y encargos: se realiza de forma anual, por los socios, para cada cliente y encargo.
- Comunicación a la entidad auditada de la identidad de socio y equipo del encargo: para cada cliente y encargo.

7.- FORMACIÓN CONTINUADA

Los principales objetivos de los programas de enseñanza continuada a nuestro personal, a todos los niveles, son:

- Proveer a nuestros profesionales de los conocimientos necesarios para conseguir sus objetivos profesionales.
- Asegurar que nuestros clientes reciben unos magníficos servicios profesionales.

El desarrollo de un profesional es un proceso continuo que combina el aprendizaje con la experiencia práctica y los cursillos teóricos. Los profesionales tienen la oportunidad de obtener formación a través de conferencias, seminarios locales, cursos externos, bibliografía proporcionada por la Firma y directamente a través de los trabajos asignados. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los beneficios de los programas de Formación dependen en último extremo del esfuerzo y capacidad de cada persona.

Anualmente se confecciona un Plan de Formación que implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional. Para su confección, se evalúan los requerimientos de formación para el siguiente ejercicio, teniendo en cuenta:

- Evolución del personal
- Tipo de negocio y/o actividad que llevan a cabo los clientes.
- Nueva normativa contable o de auditoría
- Innovaciones habidas en los negocios o en la profesión
- Sugerencias del personal
- Cursos previstos en los colegios profesionales.

En el Plan de Formación se determinan, para cada profesional, las áreas de formación más convenientes y el medio a utilizar.

Durante el último ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024, las actividades de formación que se han realizado por el personal de Audifaith Europa, han sido las indicadas a continuación:

CURSOS / ACTIVIDADES DE FORMACIÓN
Aspectos contables de Fusiones y escisiones
Informes de Auditoría
Contabilidad avanzada provisiones y contingencias
Cuentas Anuales consolidadas y tratamiento de la consolidación fiscal
Curso inicial de consolidación contable
La evaluación políticas públicas
Operaciones societarias de modificación estructural objeto de análisis
III Edición debates sobre derecho concursal y de la insolvencia Madrid
I Congreso Nacional de AEMPI de Reestructuraciones e Insolvencias
IV Congreso de Derecho Mercantil y Concursal Ciudad de Toledo
Tardes concursales: La declaración del concurso de acreedores; el concurso sin masa
Contabilidad de Empresas en Funcionamiento
VIII Congreso Concursal y Societario de Cádiz
Congreso de Derecho Mercantil y Concursal de Andalucía
Encuentros Tirant en Materia Concursal y Societaria
Congreso Español de Derecho de la Insolvencia
Congreso de Derecho y Finanzas del Instituto Iberoamericano

8.- VOLUMEN TOTAL DE LA CIFRA ANUAL DE NEGOCIO

A continuación, se informa del volumen total de negocio de Audifaith Europa, S.L. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, que se corresponde con la cifra de negocios de las Cuentas Anuales de dicho ejercicio, distinguiendo entre los ingresos procedentes de la actividad de Auditoría y la Prestación de otros servicios distintos a dicha actividad:

CONCEPTO	**IMPORTE (euros)**
Auditoría Legal EIP	14.100,00
Auditoría Legal	75.365,00
Otros Servicios a entidades auditadas	2.000,00
Otros Servicios ajenos a auditoría	19.103,86
Importe neto de la cifra de negocio	**110.568,86**

9.- BASES PARA LA RETRIBUCIÓN DE LOS SOCIOS

La retribución de los socios se fija de forma anual. Los criterios establecidos para la retribución se basan, principalmente, en:

- Evolución de la firma en cuanto a facturación y resultado obtenido, y previsión de los presupuestos estimados para los siguientes ejercicios.
- Consecución de los objetivos generales de firma y del área concreta de actuación del socio que se trate.
- Desempeño profesional de cada socio.

De acuerdo a estos parámetros se fija la retribución que tiene una base fija, más un porcentaje variable en función de los mencionados criterios.

Estepona, 02 de enero 2025

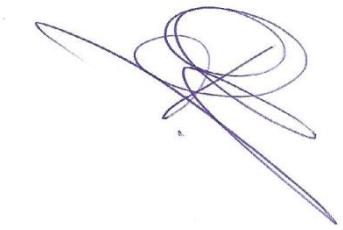

Firmado: Lorena Gurrea Martínez

Administradora solidaria